



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, en las instalaciones de este Partido de la Revolución Democrática, sita en Avenida Benjamín Franklin, número ochenta y cuatro, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; en atención a la convocatoria del diecinueve de septiembre del presente año, notificada de manera personal a los integrantes del Comité de Transparencia (CT) del Partido de la Revolución Democrática, así como al interior de este Instituto Político, para celebrar la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL EJERCICIO 2023.**

En el que se encuentran presentes los integrantes siguientes: -----

María de la Luz Hernández Quezada

Titular de la Unidad de Transparencia, del Partido de la Revolución Democrática.

Viridiana Alanis Zamudio

Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática.

1. Verificación y declaración del *Quórum* Legal;

María de la Luz Hernández Quezada, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, estando presente en el lugar en que debe ser celebrada la sesión, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo la respuesta a la convocatoria previamente allegada a cada uno de los integrantes.

Una vez mencionado lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes dos de los tres integrantes del presente Comité, por lo que existe el *quórum* legal para sesionar, tal y como está previsto en el artículo 10 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, situación con la que se encuentra acreditado el primer punto del Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;

De manera inmediata, la titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura al Orden del Día, a efecto de desahogar el segundo punto del mismo, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Verificación y declaración del Quórum Legal;*
2. *Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;*
3. *Solicitud de ampliación de plazo por parte de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, para dar atención a la solicitud de acceso a la información 330032523000127.*
4. *Clausura.*

En ese tenor, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de la otro integrante del CT el Orden del Día antes descrito, quien se mostró a favor del mismo, por lo que se aprueba por unanimidad de votos.



3. Solicitud de ampliación de plazo por parte de la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, para dar atención a la solicitud de acceso a la información 330032523000127.

El uso de la voz, la Presidenta de este cuerpo colegiado indicó que la Unidad de Transparencia (UT) mediante la Plataforma del Sistema de Solicitudes recibió la solicitud de acceso a la información 330032523000127, mediante la cual se solicitaba lo siguiente:

"11. *Presupuesto ejercido como parte de las Actividades Ordinarias desde el año 2020 y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud por la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables hasta la fecha.*

2. *Presupuesto ejercido como parte de las Actividades Ordinarias programadas mensualmente desde el año 2020 y hasta la fecha por la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables donde se anexen las facturas emitidas en favor del Partido de la Revolución Democrática con la que dicha Secretaria haya realizado las comprobaciones de gastos en comento.*

3. *Presupuesto ejercido como Gastos de Campaña desde el año 2020 y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud por la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables.*

4. *Presupuesto ejercido como parte de Gastos de Campaña programadas mensualmente desde el año 2020 y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud por la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables donde se anexen las facturas emitidas en favor del Partido de la Revolución Democrática con la que dicha Secretaria haya realizado las comprobaciones de gastos en comento.*

5. *Presupuesto ejercido como parte de las Actividades Específicas desde el año 2020 y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud por la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables.*

6. *Presupuesto ejercido como parte de Actividades Específicas programadas mensualmente desde el año 2020 y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud por la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables donde se anexen las facturas emitidas en favor del Partido de la Revolución Democrática con la que dicha Secretaria haya realizado las comprobaciones de gastos en comento.*

7. *Cédula o cédulas profesionales de la Titular de la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables.*

8. *Sueldo o remuneración económica mensual de la Titular de la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables*

9. *Declaración patrimonial y de intereses de la Titular de la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables*

10. *Relación de familiares de primer, segundo y hasta tercer grado de la Titular de la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables que laboran en el Partido de la Revolución Democrática a nivel nacional en alguna de sus Direcciones Estatales o en cualquiera de sus áreas, donde se proporcione el sueldo, cargo, actividades y funciones, así como sus CV públicos y número de cédula profesional.*



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
PARTIDO DE
REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

CO
TR
DE
LA
DI



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 08/EXT/20-09-23

11. Programa de actividades realizadas por la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables con fecha, formato, aforo, lugar, presupuesto ejercido y evidencia fotográfica de cada una de ellas, desde el año 2020 hasta la fecha,

12. Relación de trabajadores adscritos a la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables con sueldo, cargo, actividades y funciones, así como sus CV públicos y números de cédula profesional.

13. Recursos públicos ejercidos en conceptos como boletos de avión, autobús, gasolina y hospedaje ejercidos por la titular de la Secretaría Nacional de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología y Agendas Sustentables y los trabajadores adscritos a su área, así como las facturas o documentos que comprueben dicho gasto

Datos complementarios: . Por titular en la presente solicitud me refiero a la C. KARLA LIZETH JACOBO LOPEZ." (sic)

Una vez analizado el requerimiento del particular, la UT turnó la misma a la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional (CPRFN), por considerarla el área que pudiera contar con la información.

Al respecto, la CPRFN, mediante oficio solicitó someter ante este cuerpo colegiado una prórroga para remitir la información requerida por la persona solicitante, en virtud de que se continúan con las gestiones pertinentes para la recopilación de la información.

En este sentido, este Comité de Transparencia es competente para conocer del tema, toda vez que, tiene como atribución el de "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados" conforme a lo dispuesto en el artículo 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Una vez analizada la solicitud y el pronunciamiento de la Coordinación del Patrimonio de Recursos Financieros Nacional, mediante el cual señala que se sigue recopilando la información para dar atención a la solicitud, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la ampliación del plazo por diez días más, por lo que **la respuesta deberá de ser entregada a la persona solicitante en el día que indique la Plataforma Nacional de Transparencia, sin dilación alguna.**

Sirva de sustento lo establecido en el artículo 132 de la LGTAIP:

"Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

[Énfasis añadido]

En ese tenor, la C. María de la Luz, sometió a consideración del otro integrante del CT la ampliación de plazo de la solicitud 330032523000127, quien se mostró a favor de este, por lo que se aprueba por mayoría de votos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 08/EXT/20-09-23

Mencionado lo anterior, este CT CONFIRMA la ampliación de plazo e INSTRUYE a la Unidad de Transparencia que una vez que aparezca la fecha de envío en la Plataforma Nacional de Transparencia le sea notificado al área correspondiente y a la persona solicitante de la misma.

Acto siguiente, la presidenta del Comité de Transparencia procedió a dar lectura a los acuerdos a que llegó con la presente sesión, siendo éstos los siguientes:

ÚNICO.- Se CONFIRMA la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información 330032523000127 y se INSTRUYE a la Unidad de Transparencia para que se notifique la prórroga a la persona solicitante. Se destaca que la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional deberá de remitir la respuesta en el tiempo que sea establecido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

En atención al acuerdo anterior, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que, de estar de conforme con el sentido de los mismos y se sirvan manifestarlo mediante votación económica.

Una vez realizado el cómputo de los votos, los integrantes de este Comité de Transparencia votaron a favor, por lo cual, se aprueba por mayoría de votos los puntos que nos ocupa.

Finalmente, en el uso de la palabra la C. María de la Luz Hernández Quezada, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó: "integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que, con la fecha en que se actúa, en los términos planteados, se han agotado los puntos del orden del día y se tiene como último punto a tratar el marcado con el número cinco, consistente en "clausura", agradeciendo mucho su presencia y siendo las doce horas con veinticinco minutos, del día veinte de septiembre del dos mil veintitrés, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática del período 2023-----"

La presente acta consta de cuatro fojas útiles por uno solo de sus lados, así lo firman los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática-----

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
- PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

María de la Luz Hernández Quezada

Presidenta del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Viridiana Alanis Zamudio

Integrante del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática